



SASHA COMERCIAL S.R.L.

Por Reunión de Socios Unánime del 27/03/2017 se modificó el Artículo 4° del Contrato Social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: El capital de la sociedad se establece en la suma de Pesos Un Millón Seiscientos Quince Mil (\$ 1.615.000), dividido en Un Millón Seiscientos Quince Mil (1.615.000) cuotas partes de Un Peso (\$ 1.-) valor nominal y con derecho a un voto por cuota parte. El capital social podrá incrementarse cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios, con el voto favorable de más de la mitad del capital, aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas de las que cada socio sea titular al momento de la decisión". Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 27/03/2017 Constanza Mariela Calvo - T°: 109 F°: 126 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2018 N° 21834/18 v. 06/04/2018

Fecha de publicacion: 06/04/2018

